ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

28-2012

16 de abril del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA 28-2012

Acta de la sesión extraordinaria veintiocho-dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas del dieciséis de abril del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Participación por video conferencia.*

Se deja constancia de que la directora Sylvia Saborío Alvarado participó en esta oportunidad, a través de video conferencia por encontrarse fuera del país.

ARTÍCULO 2. *Discusión de reformas al RIOF -organización estructura jurídica institucional-.*

Seguidamente los miembros de la Junta Directiva procedieron a conocer una exposición de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, como parte de la continuación de las discusiones sobre las reformas al Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Dennis Meléndez Howell:
Con respecto al tema, indicó que se ha avanzado en términos de lo que se visualiza debe ser la nueva estructura de ARESEP. En lo referente a la parte regulatoria, sobre todo las Intendencias y lo que es la Gerencia General, estaba pendiente, cómo se podría visualizar la organización jurídica a lo largo de toda la Institución, es decir, si se mantiene una estructura jurídica centralizada con el objeto de tener criterios uniformes o si se mantiene como está en este momento.

En ese se tiene una serie de aspectos que resultan difíciles de visualizar cómo sería más conveniente hacerlo, por lo tanto, se le solicitó a don Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, que elevara una propuesta de cómo le parece conveniente organizar toda la estructura jurídica a nivel de la ARESEP.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Señaló que sobre la base de lo discutido en una sesión anterior de Junta Directiva, donde se abordó este tema, el rol que podría corresponderle a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sería el siguiente: por un lado, brindar asesoría a la Junta Directiva en cuanto a consultas, recursos, opinión sobre metodologías, reglamentos de servicios públicos y aprobación de contratos, elaborar normativa administrativa y trámite de procedimientos según artículo 41 de la Ley 7593.

Al Regulador General lo podría asesorar en consultas, recursos donde agote vía administrativa, la instrucción de procedimientos disciplinarios, de contratación y reclamos administrativos. Además, podría brindar asesoría jurídica general (sin opinar sobre los casos particulares) a la Gerencia General, a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a la Dirección General de Participación al Usuario y a la Auditoría Interna. Asimismo, asumiría la atención de los asuntos judiciales, la aprobación interna de contratos y el otorgamiento de vistos buenos a las resoluciones que reconozcan montos por concepto de carrera profesional.

Básicamente, es un modelo no tan atomizado, porque eso podría implicar que en cada unidad o en cada dirección, deban existir abogados que inclusive en algunas áreas no es tan claro que se requieran, por ejemplo, en el Departamento de Tecnologías de Información, la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Gestión Documental.

Comentó que, con base en dicha propuesta, se dio a la tarea de hacer un pequeño ejercicio de cómo se vería la participación de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en los procesos que considera más importantes existen en la Institución.

Para los procesos de establecimiento de metodologías, reglamentos de servicios públicos, reglamentos internos, concesiones de la Ley 7200, revocatoria y caducidad de concesiones, tarifas, quejas, refrendos (buses y energía), multas, procedimientos y reclamos administrativos, así como los procesos disciplinarios, el señor Director General de la Asesoría Jurídica y Regulatoria, explicó como podrían reflejarse las distintas instancias de decisión y la participación de distintos órganos de la Institución.

Seguidamente se suscitó un intercambio de impresiones sobre la estructura propuesta, al tiempo que don Juan Manuel Quesada respondió distintas consultas sobre el particular.

A partir de este momento ingresó el señor Kenneth López López, funcionario de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Dennis Meléndez Howell:
Comentó que se estaba analizando eventuales cambios en la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, desde el punto de vista de funciones y procedimientos. En ese sentido, desea conocer si la Dirección General de Estrategia y Evaluación ha avanzado en el tema de análisis de procesos, en cuyo caso los resultados del estudio puedan servir de insumo a esta Junta para la toma de decisiones futuras sobre el tema objeto de este artículo.

Kenneth López López:
Manifestó que la Dirección General de Estrategia y Evaluación inició la identificación de los principales procesos que se llevan a cabo en la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en los cuales observó son transversales. Por ejemplo, el proceso de atención de quejas, que no pertenece exclusivamente a un área, se tendría que considerar integralmente y lo que se está haciendo en la actualidad.

Si lo que se desea es hacer un análisis del estudio de cargas de trabajo, la consulta sería ¿para cuándo se requeriría tener listo dicho tema? Desde luego, tomando en cuenta una serie de limitaciones que existen por parte de la Contraloría General de la República, lo más provechoso sería trabajar en los métodos que se están aplicando, para así lograr aprovechar más los recursos existentes.

De cambiarse los métodos se va a lograr procesos más ágiles, que le van a permitir a los funcionarios aumentar la productividad y se va a poder cubrir la demanda que exista. En su criterio, es preferible primero variar los métodos y si es necesario, balancear recursos, trasladar personal de un lado a otro, etc. Se estima los volúmenes que haya y la cantidad de recursos que estarían involucrados.

Dennis Meléndez Howell:
Considera que esa parte sería como una segunda etapa. Por el momento, lo que interesa es ver una fase crítica, desde el punto de vista de tomar determinadas decisiones con relación a la organización interna, si eso va a demandar o no nuevo personal. En principio, en el resto de la Institución, no considera que haya que hacer aumentos significativos, pero si es importante tener seguridad de esos resultados del análisis que pueda realizar la Dirección de Estrategia y Evaluación.

Kenneth López López:
Preliminarmente, la principal oportunidad de mejora que se ha visualizado, es que hay mucho reproceso, es decir, tareas que se llevan en una instancia y luego se corrigen y se cambian. Sería conveniente tratar de eliminar ciertas actividades, para mejorar esos aspectos y unificar criterios. Además, se está considerando el tema de la Ley 8220 de simplificación de trámites en la que la Institución tiene todavía una responsabilidad mayor por cumplir con los tiempos establecidos.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Señaló que la propuesta que expuso tenía como objetivo simplificar, hasta donde fuera posible, los procesos más importantes, como por ejemplo el de quejas.

Otro objetivo que se persiguió, fue el de identificar con claridad, una separación entre las distintas instancias decisorias y los órganos que los acompañan. Esto, se puede pesar que daría claridad.

Por su parte, otro objetivo perseguido, es el de asignar a las Intendencias, todas aquellas competencias que pudieran ser asignables.

Por ejemplo, el otorgamiento y revocatoria de concesiones, quedaría en manos de la Junta Directiva. El caso de las quejas podría pensarse que sea asumido por las Intendencias, sujeto a que se modifique el Reglamento a la Ley 7593 que le asigna esa competencia al Regulador General; así como la tramitación e instrucción de los procedimientos a que se refiere el artículo 38 de la Ley 7593. Lo tarifario quedaría en el Comité de Regulación.

Parte de los objetivos es definir con claridad dónde inicia y hasta dónde llega cada órgano, esto con el fin de evitar o minimizar los problemas de comunicación interna.

Básicamente, esos serían los objetivos que propusieron y que esperan haber cumplido en su propuesta.

Se retira el señor *Kenneth López López:*

Luego de originarse un amplio cambio de impresiones sobre la propuesta conocida en esta oportunidad, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes.

ACUERDO 01-28-2012

Dar por recibida la exposición brindada en esta oportunidad por el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a una propuesta de organización de la estructura jurídica institucional de la ARESEP.

ARTÍCULO 3. *Continuación del análisis de salarios y política salarial de la ARESEP.*

Ingresó el señor Guillermo Monge Guevara, Director General del Centro de Desarrollo para la Regulación, y la señora Norma Cruz Ruiz, Jefe a. i. del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis y discusión del presente artículo.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Señaló que dado que el tema en análisis es el salarial, como se le ha solicitado estar presente en la discusión, de presentarse alguna consulta jurídica que deba atender, estaría en la disposición de atenderla en el tanto la situación no implique un conflicto de intereses en lo personal, en cuyo caso, tendrá que abstenerme de brindar opinión.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 03-27-2012 del acta de la sesión 27-2012 celebrada el 12 de abril del 2012, se continuó con el análisis de escenarios de política salarial para la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Guillermo Monge Guevara:
Brindó una explicación de las propuestas de escenarios y proyectos de acuerdo en torno a la política aplicable a los ajustes del salario global, una propuesta de ajuste salarial para el segundo semestre de 2012 y en tercer lugar se tiene una propuesta de acuerdo de modificaciones en el Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios-RAS-, al tiempo que respondió algunas consultas sobre el particular.

A partir de este momento la Junta Directiva declaró un receso.

Dennis Meléndez Howell:
Reinició la sesión después de haber tenido los señores miembros de la Junta Directiva un amplio intercambio de impresiones sobre el particular. Lamentablemente, la directora Sylvia Saborío Alvarado tuvo que ausentarse, por lo tanto, al no contarse con el quórum correspondiente, se da por finalizada la sesión.

Analizado el planteamiento anterior, la Junta Directiva dispuso por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 02-28-2012

Posponer, para una próxima oportunidad, el análisis del tema de la política salarial de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

A LAS 16:48 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva